

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2021 00426

Atendiendo el despacho comisorio No. 019, proveniente del Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil del Circuito de Bogotá, se dispone:

Señala la hora de las 9:00 am del día seis (6) del mes de agosto del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-803185.

El apoderado interesado para el momento de la diligencia aporte el Certificado de Libertad y tradición actualizado, en el que conste la medida cautelar registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-803185. Efectuada la comisión ordenada, remítase las diligencias al juzgado de origen.

**NOTIFÍQUESE,**

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
Juez

<p><b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b></p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>38</u> Hoy <u>29-06-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--